BASES DEL CONCURSO DE CONTRATA DOC CONTRATACIO ESABAC CONVOCATORIA PARA LA DOCENTES PARA LOS SEMESTRES 2025-I DE LA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO TITO DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL «DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

I. **DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, sobre los principios de meritocracia transparencia.

OBJETIVOS: П.

- Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza
- Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la Carrera Profesional de Arte en las siguientes especialidades: 1) Dibujo y Escultura, 4) Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico; y Carrera Profesional de Educación Artística, Sedes Desconcentrada de Checacupe y Calca de la ESABAC.
- Establecer los tiempos necesarios para contar con la plana de docente, antes del inicio de las labores académicas de cada semestre.
- Remitir las actas con los resultados finales para su aprobación y adjudicación.

III. ALCANCE:

Estas bases se aplican al presente proceso de contratación de docente del año lectivo 2025-I del régimen de la Ley N° 30512, bajo los alcances del artículo N°2 del Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU, que prestan su servicio en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco.

IV. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Décimo Tercera y Decimo Primera Disposición Complementaria Transitoria.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.





- i) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento
- j) Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria l'inal de la Ley N° 30693. Les de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- k) Informe Técnico 1311-2016-SERVIR-GPGSC.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Lito del Cuseo V sus modificaciones
- m) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y sus modificaciones.
- n) Directiva, para la elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como la elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Custo.
- o) Directiva para la Contrata Docente de la Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito del Cusco bajo el Régimen de la Ley N° 30512.
- Manual de Clasificador de Cargo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe l'ité del Cusco.

V. RESPONSABILIDADES

Las bases son de cumplimiento obligatorio de las autoridades académicas de la GNADOTC, la Comisión Evaluadora, los Jurados Evaluadores y los postulantes a docentes contrarados de la ESABAC.

La Unidad de Recursos Humanos, realiza la fiscalización de los documentos presentados por los postulantes, asegurando su autenticidad y cumplimiento con los requisitos establecidos.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Estas bases regulan en relación a la directiva con; los procedimientos para la selección y contratación de docentes en la institución bajo el régimen de la Ley 30512. Cubre aspectos como los criterios de evaluación, los derechos y obligaciones de los postulantes, y las responsabilidades de la comisión encargadas del proceso. Su objetivo es asegurar que los docentes contratados cuenten con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo académico y profesional de la institución.
- b) Los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 30512.
- c) La contratación de docentes se realiza por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual, artística y académica del concursante, basándose en sus méritos y competencias, estableciendo y aplicando criterios de evaluación que reflejen las habilidades, experiencias y cualificaciones necesarias para el puesto, y evaluando a los candidatos de manera objetiva, considerando su desempeño académico y profesional.
- d) La Comisión Evaluadora deberá documentar y comunicar cualquier decisión tomada respecto a estos aspectos no contemplados a las autoridades correspondientes y a los postulantes involucrados, proporcionando el debido sustento y justificación para cada decisión.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. De la Comisión Evaluadora



chemicaleurus santus menteren i menteren santus municaleur menteren i menteren i santus menteren i santus mente

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora conformada según Resolución Presidencial. Nº053-2025-UNADOTCAP CO con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
Mg. Juan Challco Chura	Docente nombrado	Presidente
Art. Marco Antonio Luque Huanca	Docente nombrado	Primer Untegrante
Abog. Ciro Tupac Yupanqui Lima	Jefe de la Unidad de	Secretario Técnico
	Recursos Humanos	

MIEMBROS SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	/ CONDICTOR
Prof. Carmen Bertha Mujica Oporto	Docente nombrado	Suplente - Presidente
Prof. Fernando Flores Ramírez	Docente nombrado	Suplente Primer Integrante
Abog. Jhon Eduardo Cruz García	Especialista Administrativo III	Suplente - Secretario Técnico

7.2. Funciones de la Comisión Evaluadora

Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión, los siguientes:

- a) La comisión evaluadora cuenta con autonomía para resolver cualquier controversia que surja en el desarrollo del presente proceso de selección.
- b) Elaborar las bases del concurso de contrata docente, que establece la convocatoria y cronograma del concurso.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en las bases del proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- d) Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- e) Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- f) Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- g) Evaluar los expedientes presentados por los postulantes.
- h) Realizar la entrevista personal.
- i) Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso.
- j) Elaborar los cuadros de resultados.
- k) Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- Remitir el informe final a la comisión organizadora para su aprobación y proceder a la adjudicación correspondiente.
- m) Designación de los jurados evaluadores de acuerdo a su especialidad.
- n) Otras atribuciones que estén reconocidas en las normas internas de la ESABAC que permitan el normal desarrollo de sus funciones.



7.3. Prohibiciones de los miembros de la Comisión Evaluadora

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión Evaluadora,-los siguientes

- a) Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
- b) Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes etapas del concurso.
- c) Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con lo postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, convivencia, ello de conformidad a la Ley Nº 26771. Ley de Nepotismo.

7.4. Del Jurado Evaluador

El jurado está conformado por docentes nombrados de la ESABAC a falta de los mismos se recurrirá a los docentes nombrados de la UNADQTC; ante la carença se recurrirá a profesionales externos (en caso no exista un docente en la especialidad rejuerida), y otros funcionarios cuyo título profesional esté acorde a la materia de evaluación. El número de jurados depende de la cantidad de plazas convocadas.

7.5. Funciones del jurado Evaluador

- Es responsable del diseño de las evaluaciones de aptitud, el control correspondiente y la calificación.
- b) Realizar la calificación del proceso de la clase modelo.
- Realizar las calificaciones de acuerdo con los criterios establecidos en la presente bases de concurso.

7.6. Requisitos mínimos para la postulación como docente contratado

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE	
Título profesional	Se requiere contar con el título profesional acorde o afín a la plaza en concurso.	
Experiencia Especifica	Experiencia mínima de un (01) año como docente en educación superior o experiencia mínima de dos (01) año en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados. La experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional correspondiente.	
Formación Académica	La formación académica (perfil) para cada plaza se establece en las bases de cada concurso de contratación, en función a la materia o curso de su carga académica.	

7.7. Evaluación de Postulantes

Cada etapa de la evaluación es eliminatoria; por lo que, si un postulante no obtiene el puntaje mínimo establecido para cada etapa del presente concurso, no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación.





7.8. Etapas del proceso

Las etapas del proceso de contratación docente son:

- a) Convocatoria
- b) Presentación del Expediente de Postulación
- c) Evaluación
- d) Publicación de los resultados
- e) Adjudicación de plazas y Suscripción de contratos

A. Convocatoria

- La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a propuesta de la Comisión Evaluadora convoca al concurso de Contrata Docente.
- B. La convocatoria se publica en la página web institucional, incluyendo las bases formatos y demás información requerida para los postulantes
- C. De la Presentación del Expediente de Postulación
- 1. Los interesados en participar en el Concurso de Contrata Docente, deberan ingresar a la página web institucional http://www.unadqtc.edu.pe, y descargar los Formatos del Concurso, en los cuales deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto según convoca origina.
- 2. El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado, en la oficina de mesa de partes de la sede central de la institución, conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente enumerados (foliados) y firmados. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

CONCURSO CONTRATA DOCENTE Nº 002-2025-ESABAC

1. APELLIDOS Y NOMBRES:	
2. NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL:	
3. N° DE FOLIOS PRESENTADOS:	
4. FIRMA DEL POSTULANTE:	
-5. N° DE PLAZA Y SEDE:	

- 3. La información consignada en el FORMATO Nº 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 4. Del contenido del expediente de postulación.

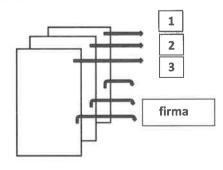
 El expediente de postulación debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:
 - Carta de Presentación del Postulante, conforme al Formato Nº 01.
 - Ficha Resumen Curricular, conforme al Formato N° 02.

 - Currículum Vitae simple actualizado.





- Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular
- Silabo de Asignatura de la plaza a la que postula, conforme al Formato 04 desarrollado de acuerdo con la sumilla del curso. La cual esta resaltada en azul, contenido en el anexo 1.
- 5. Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:
 - Los postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (Formato Nº 02) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular, debiendo consignar el número de folio desde la última hoja hasta la primera, el postulante que omita entregar algún formato o información requerida o llene de forma incorrecta será DESCALATICADO.
 - En caso que el postulante omitiera o presente formato(s) distinto(s) a los enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y las Declaraciones Juradas) será **DESCALIFICADO**.
 - Para la presentación del Currículum Vitae simple actualizado, el postulante deberá presentar en copia simple de los documentos consignados siguiendo el orden de Formato Nº 02, caso contrario el postulante será DESCALIFICADO.
 - Los Expedientes de Postulación presentados fuera de la fecha u horario establecido, no serán admitidas como postulación.
 - Si el postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.
 - La Comisión Evaluadora, así como la Unidad de Recursos Humanos, procederá a la fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.
- Forma de presentación de la documentación.
 El expediente de postulación debe de seguir las siguientes formalidades:
 - En el caso de los Formatos Nº 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y Declaraciones juradas) deberán ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras, con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO.
 - El postulante deberá enumerar todas las hojas del expediente que contengan información (solo anverso), iniciando en la última hoja y terminando en la primera hoja, en el margen superior derecho y firmando en el margen inferior derecho de cada hoja como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO.



D. De las etapas del proceso de evaluación











- a) Se inicia con la presentación del Expediente de Postulación, en caso el candidato no presente el formato de Ficha Resumen Curricular u omita alguna de las consideraciones señaladas, el candidato será DESCALIFICADO.
- b) Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato como APTO si cumple con tedos los requisitos mínimos, o NO APTO si no cumple con uno de los requisitos exigidos.
- c) Solo los postulantes declarados APTOS, continuarán con el proceso evaluación y se les otorgará el puntaje correspondiente.
- d) Sustento de los requisitos solicitados:
 - Formación Académica: Grado académico y/o título profesional y/o nivel de estudios.
 - Para el caso de Título Profesional, se acreditara con copia sumple del Título Profesional.
 - Para el caso de los postulantes que por la naturaleza de su profesión requieran contar con colegiatura y/o habilitación profesional, deberan acreditar su condición mediante documento oficial (los cuales serán verificados por la comisión evaluadora, en la página web del ente deontológico).

IMPORTARTE: Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente en SERVIR. De otro lado, en caso de los grados y títulos emitidos en el extranjero se encuentren registrados en SUNEDU deberán realizarlo conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos. No existiendo otras opciones para acreditar los estudios en el extranjero.



Se dividen en aquellas que tienen una duración de 90 a más horas como Cursos o Diplomados y aquellas que tiene una duración menor de 90 horas como talleres, seminarios, simposios.

• Experiencia:

- ✓ El tiempo de experiencia especifica se contará a partir de la fecha de obtención del título profesional correspondiente.
- ✓ Deberán presentar contratos de trabajo, constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones, que permitan confirmar la permanencia (inicio y fin) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

• Producción artística y académica.

✓ Se acreditará con documento idóneo (resoluciones de participación, catálogos, certificados u otros documentos oficiales) que permita verificar las exposiciones individuales o colectiva y/o actividad



cultural y/o la publicación de artículos individuales o colectivo según corresponda.

Asesor o dictaminante de tesis

Se considerará solo las tesis sustentadas.

Cargos asumidos

Se consideran cargos como Directores, de Facultad Jeffes Coordinadores, Encargaturas u otras similares, las mismas que deberán ser acreditadas mediante resoluciones o memorandum.

Dominio de programas o aplicativos informáticos e idiomas

El postulante deberá indicar la institución (pública o privada) donde realizó los estudios y el nivel alcanzado, tanto en los aplicativos informáticos y el dominio del idioma.

Bonificaciones especiales

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, se otorgará bonificaciones a las/los postulantes que condición:

✓ Bonificación por ser personal licenciado de las Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, la Comisión de Evaluación otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya declarado en su FORMATO Nº 02 - FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado a su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. La no presentación de dicho documento con el curriculum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

✓ Bonificación por Discapacidad

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, la comisión evaluadora otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio final, siempre que lo haya declarado en su FORMATO Nº 02 - FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado en su Currículum Vitae copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

✓ Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes





establecidos en el Reglamento de la L lo haya declarado en su FORMATO Nº 02 - FICHA DE RESUME CURRILAR, debiendo además ser acreditado con la copia sumple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel objenido y dese en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campsonatos Mundiales y se ubiquen en los anco primeros puestos, o hayan establecido récord o marças olímpicas mundiales panamericanas	20% &
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos. Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	O Sept Di
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La bonificación solo se otorgará al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio final.

2. Evaluación de Aptitud

La evaluación de aptitud, está a cargo del Jurado Calificador con el apoyo de la Comisión Evaluadora.

Los postulantes de cursos prácticos (especialidad), realizarán solo una evaluación de aptitud, la cual consiste en la ejecución de un trabajo artístico de manera presencial según la materia o curso al que postulan, según a la especialidad de la plaza.



La forma, modo, condiciones y materiales requeridos para la presente se publicará en las bases del concurso.

PRUEBA PRÁCTICA

CURSO	PRUEBA	PLAZAS
DIBUJO	Dibujo de figura humana, lápiz sobre papel	030-CUSCO 039-CUSCO
	Kraft, de una dimensión mínima de 80x100	
	cm	
DANZA	Presentación artística de 15 min, acompañado	053-GUSCO, 076-CALCA
	de un sustento teórico de 3 hojas y expreso.	
MÚSICA	Presentación artística de 15 min, acompañado	075-CALCA, 085-CHECA
	de un sustento teórico de 3 hojas y expreso.	West of the second seco

3. Clase Modelo

La evaluación de la clase modelo está a cargo del Jurado Evaluador con el apoy de la Comisión Evaluadora, la duración de la prueba está determinada por lo siguientes aspectos:

- Los postulantes de cursos prácticos, contarán con un tiempo de 20 minutos. Debiendo el postulante presentarse con todo su material necesario, incluyendo el silabo y la sesión de clase.
- Los postulantes de cursos de ciencias y humanidades, contarán con un tiempo de 30 minutos, debiendo el postulante disponer 10 minutos para la sustentación pedagógica de su silabo y 20 minutos para el desarrollo de su sesión de clase, el postulante debe presentarse con todo su material necesario, incluyendo el silabo y la sesión de clase.

4. Entrevista.

La entrevista personal está a cargo de la Comisión Evaluadora del concurso y califica al postulante sobre sus conocimientos sobre educación superior en su especialidad y cultura general, esta etapa tendrá una duración de diez (10) minutos.

5. Puntajes de la Evaluación.

a) Puntajes Cursos Prácticos (Especialidad)

Etapas de Evaluación	Puntaje Minimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular		20 puntos
Evaluación de Aptitud		35 puntos
Clase Modelo		35 puntos
Entrevista		10 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio final	60 puntos	100 puntos

b) Puntajes Cursos Teóricos

Ftapas de Evaluación	Puntaje Minimo	Puntaje Mávimo
Evaluación Curricular		20 puntos
Clase Modelo		70 puntos
Entrevista		10 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio final	60 puntos	100 puntos





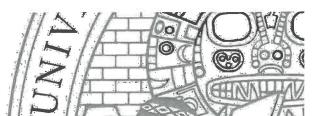
- 1. Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los postulantes que han sido calificados como APTOS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso
- 2. Los resultados finales se publicarán a través de la página web institucional www.unadqtc.edu.pe, debiendo contene el nombre de los postulantes, el puntaje y el orden de prelación obtenido
- 3. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la Comisión Evaluadora otorgará BONIFICACIONES de LEY sobre el Puntaje Final (Licenciado de las Fuerzas Armadas, persona con discapacidad o deportista calificado de alto nivel) conforme se indica en la presente Bases y siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.
- 4. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes obtenidos en cada una de evaluaciones establecidas en el procesos adicionalmente se tomará en cuenta las bonnicaciones especiales de corresponder, siendo elegido como GANADOR de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje, en caso de empate de tomara en cuenta el puntaje mayor obtenido en la evaluación de apartudo si persistiera el empate se tomara en cuenta el mayor puntaje de na evaluación curricular.

d) Notificación y Suscripción

- La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al cronograma, contados a
 partir de la publicación de los resultados. Si el postulante ganador no
 adjudica, la Unidad de Recurso Humanos comunicará a la Comisión
 Organizadora, la cual tomará las acciones pertinentes para cubrir dicha
 plaza, con el postulante ACCESITARIO que ocupó el orden de mérito
 inmediato siguiente.
- 2. Para efectos de la suscripción de contrato, el docente ganador deberá encontrarse activo y habilitado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 3. Los documentos que deberá presentar el ganador para la suscripción y registro del contrato a la Unidad de Recursos Humanos son los siguientes:
 - Curriculum Vitae Documentado, con la misma estructura de la Ficha de Resumen Curricular, debidamente fedateado y/o legalizados (grados y títulos)
 - Certificado de Antecedentes Policiales, y Penales.
 - Copia Simple de DNI
 - 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

Remuneración mensual	 S/ 3.374.80 Soles, incluyen impuestos afiliaciones de Ley, así como toda deducció aplicable. 		
Vigencia de contrato	16 de abril de 2025 al 31 de julio del 2025 pudiendo renovarse por necesidad de servicio		

an gent men genteen sente en sente en recure en genteen been senteen senteen senteen senteen www.unadgic.edu.pe



RECUERDE: En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en el FORMATO N° 2: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR, para efectos de suscribir el contrato respectivo, los/las postulantes GANADORES/AS no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Unidad de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica profesional – RNAS (de corresponder) y la Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

4. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso.

El proceso de selección y/o puesto vacante puede ser declarado desiente en alguno de los siguientes supuestos:

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los signientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

• Docentes accesitarios

Los docentes que teniendo puntaje aprobatorio no ganaron la plaza a la que postularon, quedarán en calidad de ACCESITARIOS.

5. Plazas Vacantes

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por falta de postulantes o por no haber logrado el postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión Evaluadora, adjudicará la plaza vacante al postulante en calidad de ACCESITARIO que obtuvo el mayor puntaje en el proceso, considerando su especialidad y su experiencia profesional.

6. Del Segundo Concurso de Contrata Docente

En caso quedaran aun plazas desiertas se convocará inmediatamente un 2do Concurso de Contrata Docente, estando a cargo de la misma Comisión Evaluadora, la cual debe presentar las Bases del Concurso



inmediatamente concluido el 1er concurso.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ PRIMERA: Las bases entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal institucional.
- ✓ SEGUNDA: Los casos no contemplados o no previstos en la presente serán atendidos por la Comisión Evaluadora y con arreglo a Ley.
- TERCERA: En caso de renuncia, fallecimiento, abandono o incumplimiento de obligaciones del docente contratado, la Facultad o Coordinación informara del hecho a la Vicepresidencia Académica y esta a su vez informara a la Comisión o Organizadora, para emitir una resolución declarando la disponibilidad de la plaza utilizada y proponiendo la adjudicación de dicha plaza, al decente que tenga la condición de ACCESITARIO o en su defecto utilizar la directiva para la contrata docente en calidad de invitado por necesidad académica.
- CUARTA: Si concluido el 2do concurso de contratación docente quedaran aun plazas vacantes se utilizará la directiva para la contrata docente en calidad de invitado por necesidad académica.
- ✓ QUINTA: Para el proceso de contratación docente del semestre académico 2025-III en concordancia con la Directiva para la contratación docente de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del cusco bajo el Régimen de la ley N° 30512 con RP. N° 53 25-2025-UNADQTC/PCO

IX. FORMATO

- Formato N°01: Carta de Presentación del Postulante.
- Formato N°02: Ficha Resumen Curricular.
- 3. Formato N°03: Declaración Jurada.
- 4. Formato N°04: Silabo de clase de una asignatura de la plaza y sede a la que postula (resaltado de color celeste), desarrollado de acuerdo con la sumilla del curso.

X. ANEXOS

- 1. Baremo de cursos prácticos (especialidad)
- 2. Evaluación Clase Modelo Curso Práctico
- 3. Evaluación Clase Modelo Curso Teórico
- 4. Cuadro de Criterios para la Entrevista Personal





CRONOGRAMA DEL CONCUR

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRCANO RESPONSABLE
	CONVOCATORIA		
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: https://unadqtc.edu.pe/	03/04/2025 al 7 09/04/2025	Oficina de Tecnologías Je la Información
3	Presentación de currículo vitae documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 15:00 p.m. horas)	10/04/2025	Mesa de Pajites
	SELECCIÓN	\\\ O	Ment?
4	Evaluación Curricular Documentado	10/04/2025	Com/sión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 18:00 pm) en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/)	10/04/2025	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 12:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques Nº 271 - Cusco	11/04/2025	Comisión Evaluadora
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 14:00 horas a 18:00 horas, publicación a partir de las 18:00 horas en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/	11/04/2025	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
8	Evaluación de Aptitud de 8:00 am. A 12:00 m. En el local de Versalles I y II Urb. Virgen del Carmen L -24 San Jerónimo.	14/04/2025	Jurados Evaluadores
10	Clase modelo de especialidad inicio 2:00 pm. previo sorteo	14/04/2025	Jurados Evaluadores
11	Clase modelo de Ciencias y Humanidades inicio 8:00 am. Según cronograma Publicado en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/)	14/04/2025	Jurados Evaluadores Oficina de Tecnologías de la Información
12	Publicación de resultados de la evaluación de aptitud y clase modelo (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/	14/04/2025	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información









		115-11	THE COUNTRY
13	Entrevista Personal (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/)	5/04/2024	Comision Evaluadora Oficina de Tecnologías de la Información
14	Publicación de resultados Finales (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional https://unadqtc.edu.pe/	15/04/2025	Comisión Evaluadora Oficina de Tecnológías de la Información
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTR	O DE CONTRATO	
15	Adjudicación de plazas e inicio de labores	16/04/2025	OF. RRHH

O'Areco.





	FORMATOS		ofology (
	FORMATO N° 01		
SEÑORES:			
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ONACIONAL DE ARTE DIEGO QU			IDAD
Yo,		identificado	cen DNI
N°, domiciliado	en		
, N° d	e Plaza y sede a la que pos	tula,	
	Postulante al Proceso		
por la Universidad Nacional de Arte I aplicable) y modificatorias.	Diego Quispe Tito, regulade	o la 1 ey 👭 30512 (e	n-cuanto sea
Para lo cual, declaro bajo juramento q			
establecido en la publicación corresp los siguientes documentos debidamer		cado y que adjunto a	i la presente
Carta de Presentación del Pos	-	esta documento	Sp_E
2. Ficha de Resumen Curricular	•	oste documento-	$\sim u_F$
3. Declaración Jurada (Formato	,		
4. Curriculum Vitae Simple Act		TO 02	
5. Documentos que sustenten lo	deciarado en el Formato r	02.	
Sin otro particular, quedo de Usted.			
			_
Cusco, de de	202		
Firma del Postulante			

Huella digital

FORMATO N° 02 FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

N° DE PLAZA Y SEDE A LA QUE POSTULA



IMPORTANTE

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos. Dicho documento se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	11018
NOMBRES	
DNI / C.E.	17.67
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN: (CALLE, AV. – Nº)	
(CIUDAD / DISTRITO / PROVINCIA)	
COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA)	
REGISTRO Nº	
LUGAR DEL REGISTRO	
Link de búsqueda de habilitación del colegio profesional	
TELÉFONO / CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
PERSONA CON DISCAPACIDAD *	SI () / NO ()
LICENCIADO DE LAS FUERZAS	SI () / NO ()
ARMADAS *	
DEPORTISTA CALIFICADO DE	SI () / NO ()
ALTO NIVEL *	

 Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacitado, Licenciado de las Fuerza Armadas o Deportista de Alto Nivel.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

ECHA DEL DIPLOMA*	N° FOLIO

	JINIVERSIDAD NACIONAL DE AR DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	TE COMITÉ EVALU	JADOR /		
				A V	
	* Verificar en la página de grado 3. CAPACITACIONES Con una antigüedad no académica	EN LA ESPECIALII	W. 48	yor de 90 thoras	
Ju	NOMBRE DEL CURSO 0 DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	FECHA DEL CERTIFICADO	FOLIO FOLIO
O Com	4. OTRAS CAPACITAG	CIONES EN LA ESP	ECIALIDAD O AFI	NES (S	PE TI
		iedad no mayor de :			oras

NOMBRE DEL TALLER, SEMINARIO, SIMPOSIO, ETC.	INSTITUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	FECHA DEL CERTIFICADO	N° FOLIO

5. EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Debe ser sustentada, mediante constancias de trabajo u otros documentos oficiales. La experiencia, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

INSTITUCIÓN	DE INICIO	FECHA DE FIN	SUB TOTAL (años, meses, días)	N° FOLIO

	Consignar sumatoria total: EXPERIENCIA LABORAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
	Debe ser sustentada, mediante constancias de trabajo u otros documentos oficiales. La experiencia, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.
	INSTITUCIÓN ACTIVIDAD O FECHA ECHA SUB TOTAL Nº FUNCIÓN DE FIN DE FIN días) FOLIO
<i>f</i>	
	Consignar sumatoria total:
1 Jun	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Especificar si son exposiciones individuales o colectivas, así mismo si son locales, nacionales e internacionales
1	ACTIVIDAD FECHA Nº FOLIO
1	

ACTIVIDAD	FECHA	N° FOLIO

8. PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Especificar si son publicaciones de artículos académicos en revistas indexadas o no indexadas, si son publicaciones individuales o colectivas. Ponencias en congresos locales, nacionales o internacionales

ACTIVIDAD	FECHA	N° FOLIO

9.	ASESOR	O	DICT	AN	/IINA	NTE	DE	TESIS

Se considera solo las tesis ya sustentadas e inscritas en el repositorio instituciona con una antigüedad no mayor de 5 años.

N° RESOLUCIÓN / NOMBRE DEL ALUMNO	FECHA	N° FOLIO
	1514	DY 1.6
		RAL
		1 5º4 B
	10,11/2	
	NO 116	3/122 B

10. CARGOS ASUMIDOS

Con una antigüedad no mayor de 5 años, las misma que se debe sustentar mediante memorándum o resolución.

COMISIÓN / COORDINACIÓN	DURACIÓN (años, meses, días)	N° FOLIO
Consignar sumatori	ia:	

11. CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS QUE **DOMINA:**

PROGRAMA O APLICATIVO	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
Fecha del certificado:	

PROGRAMA O APLICATIVO	
Centro de estudios o medio obtenido:	
Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
Fecha del certificado:	

UNIVE DIEGO	RSIDAD NACIONAL DE ARTE COMITÉ EVAL QUISPE TITO DEL CUSCO	UADOR O O O O O O O O O O O O O O O O O O
12.	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:	
	IDIOMA	IN THE SECOND
	Centro de estudios o medio obtenido:	II \ SOME
	Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
	Fecha del certificado:	I I I I I I
		THE WAR ROLL OF THE ROLL OF TH
	IDIOMA	
/	Centro de estudios o medio obtenido:	1110111 2001 100
1	Nivel alcanzado (Básico/ intermedio /avanzado):	
/1	Fecha del certificado:	1011200
Drukt		SPE TI
1		
4	Firma	Huella digital



FORMATO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA	
70,, identificado con DNIN VA	*
, domiciliado en	1
ostulante al Proceso de Contrata Docente, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el	
numeral 1.7 del artículo IV del Titulo Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N°	1
7444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, declaro bajo juramento 👭	1
ue:	4
No estar incurso dentro de la prohibiciones establecidas en la ley N°\29\88	1
No tener antecedentes policiales ni penales.	N.
No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.	1

(REDERECI).
No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones por Destituciones y Despido (RNSDD).

No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso

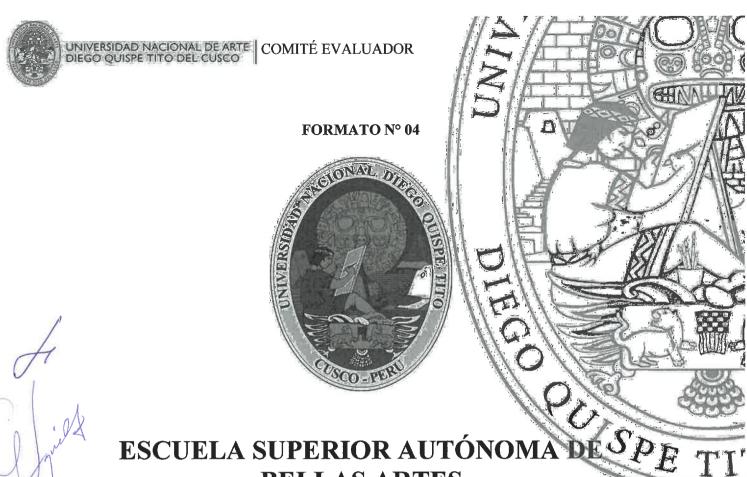
- No tener impedimento para ser postor o contratista y/o postular, acceder o ejerce o servicio, función o cargo convocado.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunas administrativas o en otros órganos colegiados.
- No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influencias de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad.
- En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la
 Unidad orgánica a la que corresponde el puesto al que postula, la Oficina de
 Administración, Alta Dirección y/o cualquier otro órgano y/o unidad orgánica de la
 entidad; declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de
 trabajo, según se detalla a continuación:

N° Parentesco Nombres y Apellidos		Cargo	Área de Trabajo	
1				
2				
3				

• En aplicación del principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de contratación. de verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Universidad proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

Firma dal Pastulanta	Hualla digital
	1
	l.
	1
	1
1900	1
Cusco, de de 202	





ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE SPE TI BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SEMESTRE 2025 - I

Cusco, Perú. 2025



I. DATOS GENERALES

ASIGNATURA

CÓDIGO

CATEGORIA

CRÉDITOS

REQUISITO

CICLO

TOTAL DE HORAS

ESCUELA PROFESIONAL

SEMESTRE ACADEMICO

NRO. DE SESIONES

DURACION DE SEMESTRE

DOCENTE

E-mail

MODALIDAD DE ENSEÑANZA

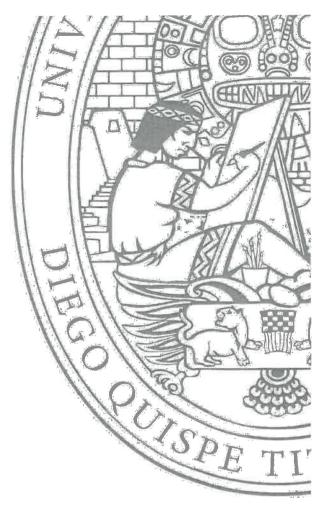
FECHA

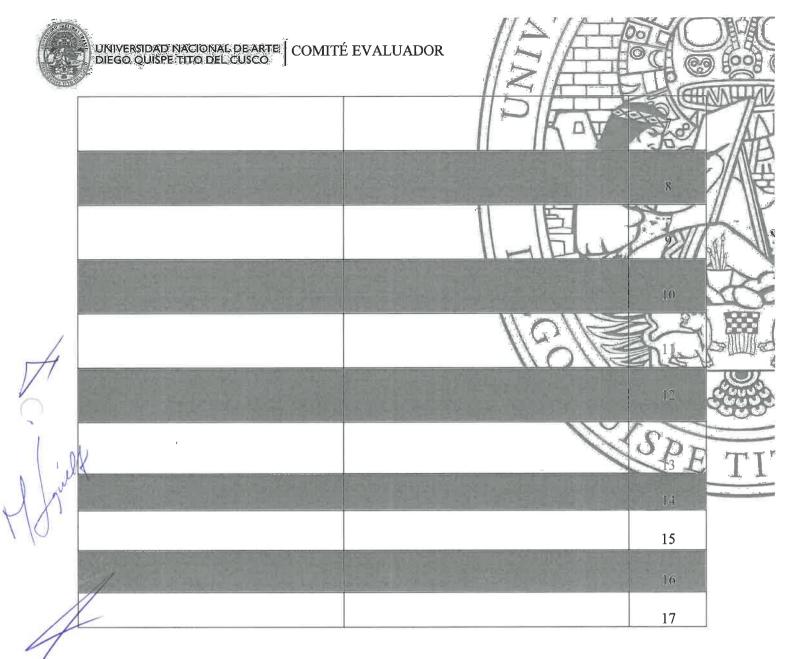


III. COMPETENCIA GENERAL IV. CAPACIDADES Y UNIDADES DE APRENDIZAJE



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	SESIÓN
		1
		2
		3
		4
		5
		6





V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES A EVALUAR (Especificar la actividad que será evaluada para el logro del aprendizaje)	PESO (Asignar % para cada actividad)
		20%
		20%
		30%
		30%
TOTAL		100%



OC/SPE

La evaluación de cada unidad de aprendizaje, corresponde al aporte sen estral de notas, las que suman a tres. Cada una responde al promedio simple de la suma de notas obtenidas durante el periodo académico. La nota final del semestre responde al promedio de las tres notas.

Calificación

Se evaluará con el procedimiento vigesimal en la escala de 00 a 20 puntos Criterios de aprobación

Se considera necesaria la participación del estudiante en el aula virtual, reflejándose su lab cumpliendo las tareas asignadas a tiempo y participando en las evaluaciones y expósicion programadas. El estudiante debe completar todas las sesiones del aula virtual. La nota mínima aprobatoria es de 14 puntos.

VI. METODOLOGIA

VII. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Material digital: Libros, foros, etc.
- Material audiovisual: Videos, películas, presentaciones, etc.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

IX. RECURSOS DIGITALES

FIRMA





ANEXOS

ANEXO 01 **PLAZAS VACANTES**

Nº de plaza	Cursos	Horas	Pertil según especialidad.
003-CUSCO	Lingüística I	40	Título profesional: Profesor de
	Quechua		Educación Artística o Licenciado
	Quechua		en Educación Artística o
	Quechua		Licenciado en Educación con
	Interculturalidad		mención en Lingüística o carreras
	Gestión Cultural		afines.
030-CUSCO	Escultura V	40	Título profesional: Artista
	Investigación Escultórica III		Profesional en la Especialidad de
	Taller de Escultura (Electivo)		Dibujo y Escultura o Licenciado en
	Tunior de Estatuta (Estativo)		Artes Visuales en la Especialidad
			de Dibujo y Escultura o carreras
			afines.
039-CUSCO	Dibujo VII	40	Título profesional: Artista
037-00500	Faller de Investigación Gráfica I	10	Profesional en la especialidad de
	Dibujo VII		Dibujo y Grabado o Licenciado en
	Anatomía Artística I		Artes Visuales en la especialidad de
	Anatomia Artistica I		1
			Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico
			o Artista /Licenciado en Artes
0.50 071000	D 1	10	Visuales o carreras afines.
053-CUSCO	Danza I	40	Título profesional: Licenciado en
	Didáctica y Evaluación de la		Danza o Artista Profesional en
	Danza		danza o Profesor de Educación
1	Didáctica y Evaluación de la		Artística o Licenciado en
	Danza		Educación Artística o carreras
			afines.
072-CALCA	Currículo II (Estrategias Y	40	Título profesional: Artista
	Métodos)		Profesional o Licenciado en Artes
	Currículo II (Estrategias Y		Visuales o Profesor de Educación
	Métodos)		Artística o Licenciado en
	Curriculo IV (Didactica Y		Educación Artística o carreras
	Evaluación De Artes Visuales)		afines.
	Currículo IV (Didáctica Y		
	Evaluación De Artes Visuales)		
	Antropología		
075-CALCA	Quechua	40	Título profesional: Licenciado en
	Quechua		Música o Músico profesional o
	Didactica Y Evaluación De La		Profesor de Educación Artística o
	Música		Licenciado en Educación Artística
	Didáctica Y Evaluación De La		o carreras afines. Con capacitación
	Música		en quechua.
076-CALCA	Didáctica y Evaluación de la	40	Título profesional: Licenciado en
	Danza		Danza o Profesor de Educación
	Didáctica y Evaluación de la		Artística o Licenciado en
	Danza		Educación Artística o carreras
	Taller de Danza (libre)		afines.
085-	Música I	40	Título profesional: Licenciado en
CHECA	Música I	10	Música o Músico profesional o
CILCA	Didáctica Y Evaluación Música		Profesor de Educación Artística o
	Didáctica V Evaluación Música		1 1010501 do Ladoacioii Attistica 0







Didáctica Y Evaluación Música Didáctica Y Evaluación Música



Taller	De	Música	(Libre)

Licenciado en Educación Artística o carreras afines.

BAREMOS

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
Apellidos y Nombres:		
N° plaza a la que postula: Sede Sede		
PUNTAJE TOTAL	20 p	untos
FORMACIÓN ACADÉMICA	MAX. 8	PUNTOS
Grados académicos y títulos profesionales / estudios de posgrado (hasía 8)	PUNTOS	PUNTAJE
Título profesional (6 puntos)	(Part)	
Maestría (1 puntos)	17/4	QUIT.
Doctorado (1 puntos)	J>>	
Estudios de maestría por semestre (0.25)	XO1	
Estudios de doctorado por semestre (0.25)		
EXPERIENCIA LABORAL	MAX. 6	PUNTOS
Años de experiencia general (hasta 6)	PUNTOS	PUNTAJE
Cumple la experiencia requerida (2 puntos)		
Por cada año de experiencia profes. adicional (0.5 puntos)		
Para cursos prácticos (especialidad)		
PRODUCCION ART, INTELECTUAL	MAX. 6	PUNTOS
Por exposiciones individuales, (4 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada exposición individual a nivel local (1 puntos)		
Por cada exposición individual a nivel nacional (1 puntos)		
Por cada exposición individual a nivel internacional (2 puntos)		
Por exposiciones colectivas, (2 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada exposición colectiva a nivel local (0.5 puntos)		
Por cada exposición colectiva a nivel nacional (0.5 puntos)		
Por cada exposición colectiva a nivel internacional (1 puntos)		
para cursos teóricos	DYDUTOG	DEDATE A TEL
Por publicación de artículos en forma individual, (4 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada publicación individual a nivel local (1 puntos)		
Por cada publicación individual a nivel nacional (1 puntos)		
Por cada publicación individual a nivel internacional (2 puntos)	DIDIMOG	DID III A
Por publicación de artículos en forma colectiva, (2 puntos)	PUNTOS	PUNTAJE
Por cada publicación colectiva a nivel local (0.5 puntos)		
Por cada publicación colectiva a nivel nacional (0.5 puntos)		
Por cada publicación colectiva a nivel internacional (1 puntos)		

	NIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE COMITÉ EVALUADOR EGO QUISPE TITO DEL CUSCO		Æ			
	Asesoramiento de tesis, max. 2 puntos	12		PUNTOS	PUNTAJE/	W.
	Por cada tesis asesorada sustentada (1puntos)	1 - 1	K DI			Y
	Capacitaciones, max. 2 puntos			PUNTOS	PUNKAJE/	1
	Por cursos o diplomados mayores de 90 horas (1 puntos)		M	25		皇
	Por cursos, diplomados, talleres menores de 90 horas (0.5 punt	os)	A		$\mathcal{J} /\!\!/\!\!/ \mathbb{N}$	ラ
	Otras capacitaciones menores de 90 horas (0.5 punto)	1 1	D	227		1
	Conocimientos en informática (1 punto)		DL			
	Conocimientos en idiomas (1 punto)			-01 D		
:	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO EN NU	ÚMEROS				C
4	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO EN LETRAS					
			N.C		C STA	è
Lines	Evaluador: Fecha:	••••••		(S)	E = T	
1						

BAREMO CURSOS PRÁCTICOS (ESPEC

NOMBRES Y	
APELLIDOS	
N° PLAZA Y SEDE	
FECHA	A BAN
	

	A 38 in the second seco	-4	# 11/1/	1
Criterio	Descripción	Máximo	Puntuación	D
Dominio técnico	Evalúa la habilidad del postulante en el manejo de herramientas, materiales, y técnicas específicas de la disciplina/especialidad.	0-1		
Creatividad e innovación	Valora la originalidad y la capacidad de proponer soluciones artísticas nuevas o personales dentro del marco de la especialidad.	0		ودور
Composición y organización	Mide la habilidad para distribuir elementos visuales, auditivos o espaciales en un formato equilibrado y cohesionado.	0-6	$\langle S_{PE} \rangle$	T
Proporción y equilibrio	Evalúa la relación entre las partes de la obra, ya sea en términos visuales, espaciales, o temporales, asegurando coherencia, armonía y estabilidad.	0-6		Vincent Control
Expresividad y Concepto	Examina la capacidad del trabajo para comunicar una idea, emoción, o mensaje, destacando la profundidad conceptual.	0 – 5		
Presentación	Considera el cuidado en los acabados, el formato de entrega, y la pulcritud general de la obra.	0 – 5		
		TOTAL		

El puntaje máximo de 35 puntos

Jurado Jurado Jurados

EVALUACIÓN CLASE MODELO CURSO I

NOMBRES Y	II IN DV SEE
APELLIDOS	
No PLAZA Y SEDE	
TEMA DE LA CLASE	
FECHA	
·	

CRITERIOS	PUNTAJE	
Presentación del silabo y sesión de clase	0 3	
Conocimiento teórico-práctico del tema. Demuestra un adecuado actualizado conocimiento de la materia. Relaciona la teoría con la práctica a través de la presentación de diversos ejemplos desde su experiencia laboral/profesional.		
Metodología empleada es adecuada para desarrollar el tema y aplicable al contexto de la enseñanza en la especialidad.		
Domina y recomienda bibliografía especializada y actualizada sobre el tema presentado.	0 - 5	TE TI
Portafolio docente (silabo, sesión de aprendizaje, desarrollo de actividades de aprendizaje, evaluación.)	0 - 5	
TOTAL	35	

OBSEVACIONES		
	•••••••	**********
***************************************	••••••	•••••••
/.		
*Puntaje máximo 35 puntos.		

Jurado	Jurados	Jurado

EVALUACIÓN CLASE MODELO CURSO

	The state of the s
NOMBRES Y APELLIDOS	
N° PLAZA Y SEDE	
TEMA DE LA CLASE	
FECHA	

CRITERIOS	PUNT	AJE
Presentación y sustentacion del silabo y sesión de clase	0 10	
Conocimiento teórico-práctico del tema. Demuestra un adecuado y actualizado conocimiento de la materia. Relaciona la teoría con la práctica a través de la presentación de diversos ejemplos desde un experiencia laboral/profesional.	0-25	
Metodología empleada es adecuada para desarrollar el tema y aplicable al contexto de la enseñanza en artes visuales.		
Domina y recomienda bibliografía especializada y actualizada sobre el tema presentado.	0 - 5	
Portafolio docente (silabo, sesión de aprendizaje, desarrollo de actividades de aprendizaje, evaluación.)	0 - 10	
TOTAL	70	

••••

Jurado Jurados Jurado





CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRES Y	
APELLIDOS	
N° DE PLAZA-SEDE	I I I I I I
FECHA	
1	

Ítem	Criterio a evaluar	Definición	Valor	Puntaje	
01	Dominio temático	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre la temática de la materia de la plaza a la que postula.	Q4		
02	Actitud personal (percepción del entrevistador)	Capacidad, dominio y control de el/la postulante de orientarse a los resultados. Actitud para realizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos u oposición.	0 - 2		E
03	Facilidad de comunicación	Capacidad de el/la postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	0-2		
04	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0 - 2		-

NOTA: puntaje máximo 10.

A		
Jurado	Jurados	Jurado